

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

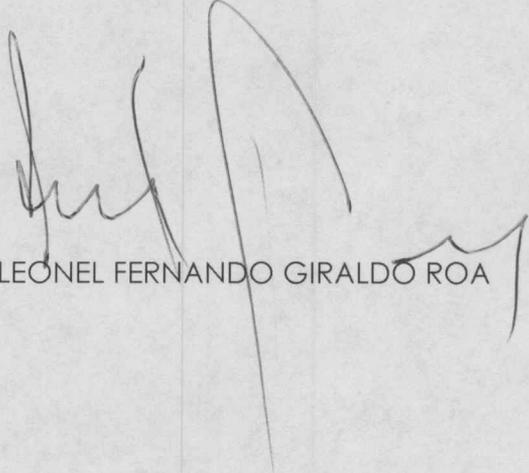
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180072700.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDUIN LOMBANA FLORES.

Conforme a lo peticionado en escrito del 01 de septiembre de los corrientes, que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA